

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 149-92

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a la Lic. Rosa Elena Altagracia Villanueva Monegro, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República y al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 150-92 que inviste de plenos poderes al Dr. Augusto César Canó González, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Oriental de Uruguay, para que represente el país en la Reunión de Alto Nivel que se celebrará para dejar definitivamente constituido el Instituto Interamericano para Investigaciones de Cambios Globales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 150-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Augusto César Canó González, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Oriental del Uruguay, queda investido de los plenos poderes correspondientes para representar al país en la Reunión de Alto Nivel que se celebrará los días 12, 13 y 14 de mayo en curso en Montevideo, para dejar definitivamente constituido el Instituto Interamericano para Investigaciones de Cambios Globales.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 151-92 que designa al Mayor Severino Castro Mercedes, E.N., Gobernador de la Plaza de la Cultura.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 151-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Mayor Severino Castro Mercedes, E. N., queda designado Gobernador de la Plaza de la Cultura.